



Secretaría General.  
Pleno 068/2015.  
Punto 5.14  
Notificación de Sesión  
Ordinaria del H.  
Ayuntamiento de fecha 05  
de Septiembre de 2015.

H. Congreso del Estado de Jalisco.

At'n Dr. Marco Antonio Daza Mercado  
Secretario General del H. Congreso del Estado  
**Presente**

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarles que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 05 cinco de Septiembre de 2015 dos mil quince, se dio cuenta con la Iniciativa de urgente resolución, presentada por el Presidente Municipal, C. Javier Pelayo Méndez, que tiene por objeto que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, emita el sentido de su voto a favor del decreto número 25422, aprobado por el Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual reforma el párrafo segundo del artículo 53 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 0501/2015**

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en los artículos 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, y 41 fracción V, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Absoluta de votos**, por 14 catorce votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, el decreto número 25422 aprobado por el Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual reforma el párrafo segundo del artículo 53 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Notifíquese.-

**ATENTAMENTE**  
**PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 7 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

  
**MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS**  
**SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**  
**CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO**

C.c.p.- Archivo

VALLARTA, JA

GOBIERNO EN  
**MOVIMIENTO**

www.puertovallarta.gob.mx  
Calle Independencia No. 123  
Col. Centro. Puerto Vallarta, Jalisco  
Tel. 01(322) 226 8080